

## **INFORME ANÁLISIS DE RESULTADOS DE FISCALIZACIÓN**

### **"DIFUSIÓN DEL PROCESO DE ADECUACIÓN 2025"**



**SUBDEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN DE BENEFICIOS  
INTENDENCIA DE FONDOS Y SEGUROS PREVISIONALES DE SALUD**

**INFORME N°83  
FECHA 16 de mayo de 2025**

| <b>Elabora</b>                                        | <b>Revisa</b>                                         | <b>Aprueba</b>                                |
|-------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| Fiscalizador Subdepto.<br>Fiscalización de Beneficios | Coordinadora Subdepto.<br>Fiscalización de Beneficios | Jefa Subdepto. Fiscalización de<br>Beneficios |
| Angélica González                                     | Claudia Román Navarro                                 | Sandra Armijo Quevedo                         |
| V°B° TT                                               | V°B°                                                  | V°B°                                          |
| <b>MAYO 2025</b>                                      |                                                       |                                               |

## INDICE

|                                                         |          |
|---------------------------------------------------------|----------|
| <b>RESUMEN EJECUTIVO.....</b>                           | <b>3</b> |
| <b>OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN .....</b>               | <b>4</b> |
| <b>NORMATIVA APLICABLE .....</b>                        | <b>4</b> |
| <b>METODOLOGÍA.....</b>                                 | <b>4</b> |
| <b>DESARROLLO .....</b>                                 | <b>4</b> |
| <b>RESULTADOS Y HALLAZGOS DE LA FISCALIZACIÓN .....</b> | <b>5</b> |
| <b>CONCLUSIONES.....</b>                                | <b>7</b> |



## RESUMEN EJECUTIVO

La Ley N°21.647, promulgada y publicada en diciembre de 2023, modificó con **carácter transitorio, el proceso de adecuación del año 2025**, en lo relativo a la entrada en vigencia de los nuevos precios resultantes del proceso de adecuación, disponiendo que: "los nuevos precios finales resultantes del proceso de adecuación de precios base a que se refieren los artículos 197 y 198 del Decreto con fuerza de Ley N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, correspondiente al año 2025, entrarán en vigencia en el mes de septiembre de ese año".

Por su parte, mediante la Circular IF/N° 497, del 28 de febrero de 2025, esta Superintendencia, impartió instrucciones especiales respecto de la vigencia del nuevo precio para el proceso de adecuación de los contratos de salud previsional correspondiente al año 2025, a saber:

- ❖ Instrucciones especiales respecto de la vigencia del nuevo precio, luego del proceso de adecuación correspondiente al año 2025: Excepcionalmente, para el presente año 2025, y conforme lo establece el inciso final del artículo 95 de la Ley N°21.647, los nuevos precios finales resultantes del proceso de adecuación de precios base año 2025, entrarán en vigencia en el mes de septiembre del presente año.
- ❖ Comunicación de la adecuación del precio base: La Isapre que opte en el mes de marzo del año respectivo por ejercer la facultad de adecuación que le confiere la ley y luego de que haya informado de esta decisión a la Superintendencia, deberá comunicarlo, en el mismo mes de marzo, a sus cotizantes que correspondan, mediante un correo electrónico a la última dirección registrada por la persona afiliada, y si no la tiene, deberá hacerlo por carta certificada. En la comunicación referida, la Isapre deberá informar a las personas afiliadas sobre la excepcionalidad del proceso de adecuación del año 2025 y del plazo con que cuentan para pronunciarse sobre el alza de precio. Conjuntamente con lo anterior, ***la Isapre deberá mantener en un lugar visible de su página web información referente al proceso de adecuación del año 2025, indicando el plazo que tienen las personas afiliadas para pronunciarse.***
- ❖ Pronunciamiento de la persona afiliada: Las personas afiliadas que reciban la comunicación del alza de precio, dispondrán hasta el último día del mes de mayo 2025 para pronunciarse, ya sea aceptando el alza, alguno de los planes alternativos ofrecidos o desahuciando el contrato de salud. En el evento de que nada digan, se entenderá que aceptan la adecuación propuesta.
- ❖ Información al empleador o a la entidad encargada del pago de la pensión: Si la persona cotizante acepta el nuevo precio del plan de salud, la Isapre deberá informar al empleador o a la entidad encargada del pago de la pensión, dentro de los primeros 10 días del mes de septiembre, a fin de que se descuente de la remuneración del referido mes, el nuevo precio del plan de salud a enterar en la Isapre en el mes de octubre cumpliendo de esa manera, con lo indicado en el artículo 95 inciso final de la Ley N°21.647, en cuanto a que los precios resultantes del proceso de adecuación correspondiente al año 2025, entrarán en vigencia a partir del mes de septiembre de ese año, esto independientemente de la época en que la Institución de Salud perciba efectivamente la cotización de salud.

Atendido lo anterior y considerando la importancia que reviste para las personas afiliadas al sistema Isapre, el proceso de adecuación para el año 2025, se consideró dentro del programa de fiscalización la revisión del sitio web de cada Aseguradora, referente a la información en

un lugar visible de su página web, sobre dicho proceso de adecuación, de acuerdo a las medidas de difusión instruidas en la citada Circular IF/N°497.

Se fiscalizaron las Isapres Colmena, Cruz Blanca, Banmédica, Esencial y la Isapre cerrada, Isalud, quienes alzaron sus precios en un 3,7% (ICSA 2024), Consalud aplicó un 3.6% de alza.

Del análisis realizado, se verificó que las seis Isapres que aplicaron alza en el precio base de sus planes de salud informaron de manera visible en sus sitios web sobre el proceso de adecuación correspondiente al año 2025, conforme a las medidas de difusión establecidas en la Circular IF/N°497.

## OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

Verificar el cumplimiento de lo instruido en la Circular IF/N°497 de esta Superintendencia, respecto a la obligación de mantener en un lugar visible del sitio web, información referente al proceso de adecuación del año 2025, indicando el plazo que tienen las personas afiliadas para pronunciarse.

## NORMATIVA APLICABLE

Ley N°21.647, promulgada y publicada en diciembre de 2023, que modificó con **carácter transitorio, el proceso de adecuación del año 2025**, en lo relativo a la entrada en vigencia de los nuevos precios resultantes del proceso de adecuación.

La Circular IF/N° 497, del 28 de febrero de 2025, que impartió instrucciones especiales respecto de la vigencia del nuevo precio para el proceso de adecuación de los contratos de salud previsional correspondiente al año 2025

## METODOLOGÍA

En el mes de abril del año en curso, se revisaron los sitios web de las 6 Isapre que podían alzar los precios base de sus planes de salud, Colmena Cruz Blanca, Banmédica, Consalud, Esencial e Isalud, con el propósito de verificar el cumplimiento de lo instruido en la referida Circular IF/N°497.

## DESARROLLO

En virtud de las instrucciones establecidas en la citada Circular IF/N°497, se consideró dentro del programa de fiscalización, la revisión del sitio web de las 6 Isapres que podían alzar los precios base de sus planes de salud, en hasta un máximo de 3,7% (ICSA 2024). Estas son Colmena 3,7%, Cruz Blanca 3,7%, Banmédica 3,7%, Consalud 3,6% y Esencial 3,7% y la Isapre cerrada, Isalud 3,7%.

Es importante hacer presente que 4 Isapres no pudieron adecuar los precios ya que no cumplían con los requisitos que establece la normativa vigente: Nueva Masvida: No cumple con el porcentaje de Examen de Medicina Preventivo exigido y tiene variación negativa -0,3%. Fundación: Tiene variación negativa -0,5%. Vida Tres: Tiene variación negativa -0,2%. Cruz del Norte: cuenta sólo con planes grupales y no cumple con el porcentaje de Examen de Medicina Preventivo exigido.

Del análisis realizado, se verificó que las seis Isapres que aplicaron alza en el precio base de sus planes de salud informaron de manera visible en sus sitios web sobre el proceso de adecuación correspondiente al año 2025, conforme a las medidas de difusión establecidas en la Circular IF/Nº497.

## RESULTADOS Y HALLAZGOS DE LA FISCALIZACIÓN

En relación a la información contenida en las páginas web de cada una de las 6 Isapres: Colmena, Cruz Blanca, Banmédica, Consalud, Esencial e Isalud, se observó lo siguiente:

### **Colmena:** <https://www.colmena.cl/proceso-de-adequacion-2025/>

Información importante-Proceso de Adecuación 2025.

Con el objetivo de mantenerte siempre informado, te entregamos un resumen con toda la información relacionada al proceso de adecuación de precios base para el año 2025... Considerando el aumento real en los costos de salud en el último año, Isapre Colmena informó a la Superintendencia de Salud la necesidad de reajustar en un 3,7% el precio base de todos sus planes para el período de adecuación 2025... Si nada dices hasta el día 31 de mayo de 2025, se entiende que aceptas la variación del precio base de tu plan de salud. El descuento del nuevo valor se aplicará a la remuneración de septiembre de 2025.

### **Cruz Blanca:** <https://www.cruzblanca.cl/adequacion2025>

De acuerdo con lo definido por la Superintendencia de Salud, las Isapres deben informar su decisión de ajustar el precio base de los planes y el porcentaje de aumento que aplicarán, el cual se calcula a partir del incremento real de los costos de la salud, de manera que los valores sean acordes a su evolución... Por esta razón, te comunicamos que Isapre Cruz Blanca S.A. ajustará el precio base de sus planes de salud afectos a adecuación en 3,7%...

Te recordamos que, si no te pronuncias hasta el último día del mes de mayo de 2025, se entiende que aceptas mantener tu actual plan de salud con el nuevo precio producto de la adecuación, aplicándose -de forma excepcional- el descuento del nuevo valor a la remuneración del mes de septiembre de 2025.

### **Banmédica:** <https://www.banmedica.cl/noticia/declaracion-Isapre-banmedica-post-verificacion-icsa-2025/>

Declaración Isapre Banmédica post verificación ICSA 2025.

Después de conocer los porcentajes verificados por la Superintendencia de Salud (SIS) respecto del alza de los precios base de sus planes de salud para el año 2025, Isapre Banmédica declara lo siguiente:

Isapre Banmédica adecuará, a partir de septiembre de 2025, un 3,7% los precios base de sus planes de salud, aumento que responde, principalmente, al incremento en el uso de prestaciones de salud y licencias médicas por parte de nuestros afiliados....

### Fechas importantes



**Esencial:** <https://www.somosesencial.cl/noticias/detalle/adequacion-2025>

Proceso de Adecuación 2025: Todo lo que necesitas saber.

En marzo conocerás si tu plan tiene ajuste de precio, recibirás un correo electrónico o una carta certificada con el detalle de tu plan y las opciones disponibles. También podrás revisar esta información en tu sucursal virtual. En el mes de septiembre se aplicará el ajuste en tu remuneración, y recibirás el Formulario Único de Notificación (FUN) con el detalle del nuevo valor de tu plan. Mayor información en tu Sucursal Virtual.

**Consalud:** <https://www.consalud.cl/novedades/proceso-de-adequacion-2025.html>

Información sobre alza de precios base de planes de salud 2025.

Queremos informarte sobre el proceso de adecuación 2025, el cual excepcionalmente entrará en vigencia en el mes de septiembre de este año. Este proceso está regulado por ley, y se sustenta en parámetros técnicos y la variación de costos real experimentada por las Isapres por sobre el IPC, que justifiquen dicha alza, lo que es verificado por la Superintendencia de Salud en cada periodo.

En este contexto, y de cara al proceso de adecuación 2025, en Consalud aplicaremos un ajuste menor al alza de costos de salud determinada por la Superintendencia para la Isapre, de un 3,6%...

## Proceso de Adecuación 2025

De acuerdo a la Ley N° 21.647, los precios resultantes del Proceso de Adecuación 2025, entrarán en vigencia a partir del mes de septiembre.



**Isalud:** <https://www.Isapredecodelco.cl/novedades/adequacion-2025/>

Proceso de Adecuación 2025

Les informamos que, en cumplimiento de la normativa vigente, se ha iniciado el proceso de adecuación del precio base de los contratos de salud para el periodo 2025. Este proceso excepcional está regulado por los artículos 197 y 198 del DFLN°1, y el artículo 95 de la ley 21.647, y por la Resolución Exenta SS/N° 229, publicada en el Diario Oficial el 5 de marzo de 2025 por la Superintendencia de Salud.

En este contexto, nuestra Isapre ha informado a la Superintendencia de Salud sobre la adecuación del precio base de sus planes en un 3,7%...

Además, te informamos que, si nada dices hasta el 31 de mayo de 2025, se entiende que aceptas la variación del precio base de tu plan de salud.

Recuerda que este aumento del precio base, excepcionalmente, regirá a partir del 01 de septiembre 2025.



## CONCLUSIONES

Del análisis realizado, se pudo verificar que las 6 Isapres que podían alzar los precios base de sus planes de salud, en hasta un máximo de 3,7%, informaron en un lugar visible de su página web, información referente al proceso de adecuación del año 2025, de acuerdo a las medidas de difusión instruidas en la citada Circular IF/N°497.

Fisc. Regular N°: 863-864-865-866-867-868/2025

